

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"Mejoramiento Vereda y Construcción Aceras Calle Díaz Besoain, Tramo San Martín – Andes y Calle Andes"**.
4. Decreto Exento N° 01356 de fecha 10.05.18, que Aprueba el Proyecto "Mejoramiento Vereda y Construcción Aceras Calle Díaz Besoain, Tramo San Martín – Andes y Calle Andes".
5. Decreto Exento N° 01563 de fecha 30.05.18, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 28.06.18.
7. Decreto Exento N° 01939 de fecha 28.06.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01978 de fecha 03.07.18, que Llama a Propuesta Pública.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 24.07.18.

CONSIDERANDO:

1. Actualmente existen tramos de veredas que se encuentran en mal estado o no existen, como también bandejones en estado irregular, como es el caso de Calle Díaz Besoain y Calle Andes, provocando caídas e incomodidad a las personas que transitan en el lugar hacia el Centro. La idea es mejorar el entorno en dicho tramo.
El proyecto consiste en construir tramos de aceras y mejorar veredas en Calle Díaz Besoain, entre Calle San Martín y Calle Andes, como también Calle Andes. El mejoramiento consiste en realizar una limpieza para posteriormente hacer escarpe del terreno en 10cm más o menos en bandejones y colocar una capa de maicillo bien compactado, como también terminar tramos con la construcción de aceras.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 03737

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO VEREDA Y CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE DÍAZ BESOAIN, TRAMO SAN MARTÍN – ANDES Y CALLE ANDES"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 01978 de fecha 03.07.18, por no presentarse oferentes para esta Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



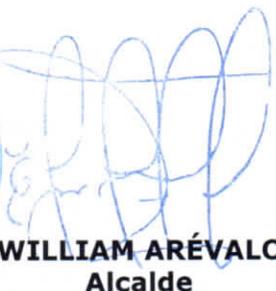
ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GWAC/GAGV/ABAG/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



ALCALDE



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde